

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN

Convenio de Ventajas de Salud para Socios

En Ontinyent, a 13 de julio de 2026.

REUNIDOS

De una parte, el Círculo Industrial Agrícola de Ontinyent, representado en este acto por su Presidente el Sr. Francisco Ramos Arenas.

Y de otra parte, Clínica Previndre S.L.P., de nueva apertura en la localidad de Ontinyent, representada por su Director Médico, el Sr. Rafael Manuel Micó Pérez.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse y suscribir el presente Acuerdo Marco de Colaboración, a cuyo efecto:

EXPONEN

- 
- I. Que Clínica Previndre S.L.P. es un centro médico de nueva apertura en Ontinyent que ofrece una atención médica integral y de alta calidad, contando con instalaciones modernas y un equipo de profesionales cualificados en las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Ginecología y Obstetricia y Analíticas Clínicas, así como otros servicios disponibles en www.clinicaprevindre.es
 - II. Que el Círculo Industrial Agrícola de Ontinyent es una entidad de gran relevancia social en el municipio, interesada en promover el bienestar y facilitar el acceso a servicios de salud de calidad para todo su colectivo.
 - III. Que ambas partes coinciden en el interés mutuo de establecer un marco de colaboración que beneficie de forma directa a los miembros de la citada asociación.



Por todo ello, acuerdan formalizar el presente convenio conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre Clínica Previndre S.L.P. y el Círculo Industrial Agrícola de Ontinyent, con el fin de ofrecer ventajas exclusivas en la atención sanitaria de los socios de la entidad.

SEGUNDA.- VENTAJAS Y DESCUENTOS PARA LOS SOCIOS

Clínica Previndre S.L.P. se compromete a aplicar un 5% de descuento a todos los socios (y familiares) del Círculo Industrial Agrícola en su primera visita al centro. Este descuento especial de apertura tiene como finalidad que los asociados puedan conocer de primera mano las nuevas instalaciones y al equipo de profesionales médicos.

TERCERA.- CONDICIONES DE ACCESO

Para beneficiarse del descuento estipulado, el socio deberá acreditar su condición de miembro del Círculo Industrial Agrícola de Ontinyent en el momento de acudir a su primera cita, mediante la presentación de su carné de socio.

CUARTA.- DURACIÓN

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas partes y tendrá una validez indefinida, salvo que alguna de las partes decida rescindirlo mediante comunicación fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de treinta días naturales.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Círculo Industrial Agrícola de Ontinyent
Presidente

Firma: _____

Fdo.: Francisco Ramos Arenas

Por Clínica Previndre S.L.P.
Director Médico

Firma: _____

Fdo.: Rafael Manuel Micó Pérez